



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios

Circular Núm. DGIR/DG/014/2018

ASUNTO: Biométricos ciclo escolar 2018-2019

**Rectores, Directores Generales y
Directores Técnicos de las Instituciones
con Estudios Incorporados a la UNAM
Presente**

Con relación a la toma de biométricos de profesores y alumnos de nuevo ingreso y reingreso con cambios al sistema incorporado; se les recuerda que cada Institución deberá realizarla de manera particular, con el proveedor de biométricos que considere conveniente; es recomendable revisar cuidadosamente las condiciones del servicio que le preste, el proveedor, a través de un contrato firmado por ambas partes.

Los biométricos deberán cumplir con las nuevas características técnicas que se anexan. No omito señalar que la toma de biométricos (fotografía de cara, huellas de los pulgares y firma) digitales, son de carácter obligatorio para todos los niveles, a partir del ciclo escolar 2018-2019.

En lo referente a la fotografía digital para credenciales y certificado de estudios, ésta deberá cumplir con las mismas características técnicas que se solicitan en los biométricos; cabe mencionar que la fotografía para el certificado también debe reunir los requisitos establecidos para el efecto.

Conforme a las fechas establecidas en el calendario administrativo, deberán subir los biométricos y la fotografía para los certificados de los alumnos inscritos en el 6° año de bachillerato.

Asimismo, se les reitera que, en el aviso de privacidad de la institución, se incluya informar al titular del tratamiento de sus datos personales (los cuales son utilizados en los procesos de identificación y emisión de documentos):

“Transferencia de datos personales:

La o el (nombre de la ISI) únicamente transfiere los DATOS PERSONALES (fotografía, huella y firma digitales) a la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, para la conformación del expediente escolar, la obtención de credenciales y certificados escolares, así como para el cumplimiento de los servicios educativos, finalidades que no requieren el consentimiento del titular en términos del artículo 37 fracciones IV Y VII de la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES”.

Para cualquier aclaración o mayor información al respecto, favor de comunicarse a la Subdirección de Cómputo a los teléfonos 5622 6021 o 5622 6030, o al correo electrónico sosporte_computo@dgire.unam.mx

Con la certeza de contar con su apoyo en este procedimiento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 20 de agosto de 2018

La Directora



Lic. Manola Giral de Lozano

MGL/JLCV/EMM/ragh